

FORMATO			
ACTA DE SUSPENSIÓN			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-EO-19	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS	2	
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE <u>INFRAESTRUCTURA</u>			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE <u>CONSTRUCCIONES</u>		SUBDIRECCIÓN TÉCNICA <u>DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE</u>	
ACTA No <u>18</u>	SUSPENSIÓN AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN ☒		DE CONTRATO DE <u> </u> OBRA <u> </u>
1. ANTECEDENTES			
CONTRATO No <u>1763 DE 2023</u> (Número de Contrato) LICITACIÓN PÚBLICA <u>CONCURSO DE MÉRITOS</u> SELECCIÓN ABREVIADA CONTRATACIÓN DIRECTA <u>IDU-LP-SGI-012-2023</u> (Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)			
OBJETO DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DEL PATIO ZONAL SITP "EL GACO" UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." (Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)			
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	<u>Calle 64 # 127-51</u> (Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)		
CONTRATO DE INTERVENTORÍA ASOCIADO	<u>1770-2023</u> (Indique en este espacio el número del contrato Asociado.)		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<u>32 MESES</u> (Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	<u>26</u> (Día)	DE <u>2</u> (Mes)	DE <u>2024</u> (Año)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	<u>\$ 160.627.461.799,00</u> (Indique en este espacio el valor del contrato en números)		
CONTRATISTA	<u>CONSORCIO EL GACO CC</u> (Escriba el nombre o razón social del contratista de obra)		
INTERVENTOR	<u>CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S.</u> (Escriba el nombre o razón social del Interventor)	NIT <u>901.355.586-6</u> (Escriba el NIT del Interventor)	
SUPERVISOR (A)	<u>ISIS PAOLA DIAZ MUÑOZ - WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA</u> (Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el IDU al contrato de intervención)		
2. PRORROGAS Y/O ADICIONES			
PRÓRROGAS	No. <u>N.A.</u>	DE FECHA <u> </u>	PLAZO <u> </u>
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS			<u> </u>
ADICIONES:			
CONTRATOS ADICIONALES	No. <u>N.A.</u>	DE FECHA <u> </u>	VALOR <u> </u>
	No. <u> </u>	DE FECHA <u> </u>	VALOR <u> </u>
ADICIONES:	No. <u>N.A.</u>	DE FECHA <u> </u>	VALOR <u> </u>
	No. <u> </u>	DE FECHA <u> </u>	VALOR <u> </u>
TOTAL ADICIONES			<u> </u>
RECONOCIMIENTOS QUE NO IMPLICAN MODIFICACIONES : (En caso de aplicar)			
MAYORES CANTIDADES	No. <u>N.A.</u>	DE FECHA <u> </u>	VALOR <u> </u>
MAYORES AJUSTES	No. <u> </u>	DE FECHA <u> </u>	VALOR <u> </u>
MAYOR PERMANENCIA	No. <u>N.A.</u>	DE FECHA <u> </u>	VALOR <u> </u>
TOTAL RECONOCIMIENTO			<u> </u>
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	<u>\$ 160.627.461.799</u>		
3. SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN			
SUSPENSIONES ANTERIORES:			
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	<u>6</u>	DE FECHA <u>16/08/2024</u>	No. DIAS <u>60</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	<u>7</u>	DE FECHA <u>16/10/2024</u>	No. DIAS <u>30</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	<u>8</u>	DE FECHA <u>15/11/2024</u>	No. DIAS <u>60</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	<u>9</u>	DE FECHA <u>14/01/2025</u>	No. DIAS <u>60</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	<u>11</u>	DE FECHA <u>15/03/2025</u>	No. DIAS <u>16</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	<u>12</u>	DE FECHA <u>31/03/2025</u>	No. DIAS <u>31</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	<u>13</u>	DE FECHA <u>01/05/2025</u>	No. DIAS <u>15</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	<u>14</u>	DE FECHA <u>16/05/2025</u>	No. DIAS <u>18</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	<u>15</u>	DE FECHA <u>03/06/2025</u>	No. DIAS <u>34</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	<u>16</u>	DE FECHA <u>07/07/2025</u>	No. DIAS <u>15</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	<u>17</u>	DE FECHA <u>22/07/2025</u>	No. DIAS <u>10</u>
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIÓN			No. DIAS <u>349</u>
SUSPENSIÓN ACTUAL:			
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	<u>17</u>	DE FECHA <u>22/07/2025</u>	No. DIAS <u>10</u>
ACTA DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No.	<u>18</u>	DE FECHA <u>01/08/2025</u>	No. DIAS <u>18</u>
FECHA DE REINICIACIÓN	<u>19</u> (Día)	DE <u>8</u> (Mes)	DE <u>2025</u> (Año)
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	<u>28</u> (Día)	DE <u>10</u> (Mes)	DE <u>2027</u> (Año)

CARLOS ALBERTO GOMEZ ROJAS

(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)

representante legal del contratista;

BRIGITTE DAYANA HERNANDEZ LOPEZ

(Escriba el nombre completo del representante legal de la Interventoría)

representante legal de la interventoría; y

ISIS PAOLA DIAZ MUÑIZ - WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA

(Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado por el IDU)

Supervisor(a) IDU de contrato de interventoría, acuerdan

AMPLIAR LA SUSPENSION del

contrato de conformidad con el oficio

de la interventoría con número de Radicado IDU.

N/A

Indicar el número de radicado DU

(D1a)

(Mes.

(Año)

4. CAUSAS

El Consorcio el Gaco CC solicita la ampliación de la suspensión del Contrato de Obra Pública No. 1763 de 2023, puesto que las situaciones que la generaron no se han subsanado en su totalidad y se encuentran de la siguiente manera:

1. Permiso ocupación de cauce:

-21/07/2025: La Interventoría remite al Contista mediante correo electrónico el Oficio OGA 202517500777311 del 18 de julio de 2025, en atención al Comunicado de la Secretaría Distrital de Ambiente SDA 2025-EE-194819 con Radicado IDU 202552601007542 del 15 de julio de 2025; este comunicado contiene *"la revisión de la información de coordenadas, formulario y planos adjuntos a la solicitud"* y concluye las siguientes observaciones formuladas por la Autoridad Ambiental Competente (a, b, c, d y e) en el marco del Auto No. 02524 del 26 de marzo de 2025, concerniente a la solicitud del Permiso de Ocupación de Cauce, Playas y Lechos requerido para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEL PATIO ZONAL S/TP "EL GACO" UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**: a. Verificación de la información espacial (coordenadas) del formulación y anexos, b. Allegar las coordenadas de la totalidad de vértices de los polígonos, c. Implementar el sistema magna tanto para coordenadas como archivos shapefile, d. Validar la ubicación exacta de las columnas del archivos shapefile, e. Verificar los parámetros de la consistencia de toda la información espacial allegada. Las cuales deben ser atendidas y radicadas ante la SDA, en un plazo no mayor a un mes (14 de agosto de 2025).

-24/07/2025: Teniendo en cuenta el correo electrónico del 21 de julio de 2025, la Interventoría hace el traslado al Contratista mediante Comunicado GC-951-25 del Oficio OGA

202517500777311 del 18 de julio de 2025, en atención al Comunicado de la Secretaría Distrital de Ambiente SDA 2025-EE-149819 con Radicado IDU 202552601007542 del 15 de julio de 2025 en respuesta al Radicado SDA No. 2025ER114647 del 29/05/2025 del Oficio OGA 2025175005577291 del 29 de mayo de 2025 - *"Respuesta a las observaciones realizadas mediante Auto No. 02524 de 2025 Permiso de Ocupación de Cauce Temporal sobre la ronda hídrica estimada del Canal Marantá"*

-28/07/2025: Se realiza mesa de trabajo express con la participación de la SDA, Contratista, Interventoría e IDU, con el fin de ser aclaradas las dudas del Contratista en razón a las observaciones formuladas por la Autoridad Ambiental Competente, para lo cual el contratista dara tramite junto a la interventoria ante el IDU dentro de los tiempos establecidos por la SDA.

A la fecha no se cuenta con la aprobación del POC - se encuentra en trámite subsanación de observaciones por parte del contratista para la respectiva revisión y concepto de la interventoría. La subsanación de observaciones a cargo del contratista se efectuará a fecha del 05/08/2025.

2. Modificación del contrato para realización de propuesta de Diagnóstico:

Las partes convienen en prorrogar la suspensión por esta causa conforme la descripción de hechos que sigue,

-25/07/2025, El contratista mediante comunicado GACOCG/1763-IDU-0049-25 da Respuesta a oficio IDU N° 202522500759121 con asunto: "Respuesta Comunicados GACOCG/1763-IDU-0646-25 con Radicado IDU 202552600951142 del 08/07/25 y GACOCG/1763-IDU-0044-25 con Radicado IDU 202552600838532 del 12/06/25 - Definición forma de pago de diagnóstico y eventual ejecución de actividades no contempladas en el alcance contractual. - Solicitud modificatorio."

-31/07/2025 La Interventoría mediante el Comunicado GC-952-25 da respuesta al Contratista con copia al IDU con Radicado 202552601111872, en atención al Comunicado GACOCC/1763-IDU-0049-25 con Radicado IDU 202552601069552 del 25 de julio de 2025 - "Solicitud modificadorio" al Contrato de Obra IDU 1763 de 2023 "para incorporar la realización de los Diagnósticos de las rutas 1 y 1.1.", detallando comentarios a ser tenidos en cuenta en lo concerniente a los capítulos "JUSTIFICACIÓN TÉCNICA" y "JUSTIFICACIÓN JURÍDICA", y solicitando al Contratista presentar a la mayor brevedad posible la solicitud de modificación contractual de la Etapa de Preconstrucción al Contrato de Obra para incorporar la realización de los Diagnósticos de las rutas 1 y 1.1 para el ingreso y salida de volquetas, maquinaria y equipos al proyecto.

Comentarios del contratista:

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y considerando que el trámite del permiso de ocupación de cauce ante la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) aún está en curso, es necesario solicitar una ampliación de la suspensión total del Contrato de Obra Pública por un periodo de dieciocho (18) días calendario. Esto para adelantar las subsanación a las observaciones emitidas por la SDA y así mismo tener la aprobación del tramite del Permiso de Ocupación de Cauce POC.

En virtud de lo anterior, se solicita formalmente la ampliación de la suspensión por un período de dieciocho (18) días calendario, dado que, hasta la fecha, no se cuenta con el POC. Esta situación se encuentra fuera del control razonable del Consorcio El Gaco CC. Asimismo, al encontrarse suspendido en su totalidad el contrato desde el 16 de agosto de 2024 por causas no imputables al contratista, el Consorcio se reserva el derecho de reclamar al IDU las posibles afectaciones que puedan surgir a raíz de esta situación.

De igual manera, teniendo en cuenta las casas de la suspensión, el Consorcio El GACO CC presentó al IDU los Comunicados GACOC/1763-IDU-0646-25 con Radicado IDU 20552600951142 del 08/07/25 y GACOC/1763-IDU-0044-25 con Radicado IDU 20552600838532 del 12/06/25 - "Definición forma de pago de diagnóstico y eventual ejecución de actividades no contempladas en el alcance contractual", donde solicita dar respuesta a **"¿Cuál sería la forma de pago mediante la cual la Entidad pagaría al Consorcio tanto el Diagnóstico inicial, como, de llegarse a un acuerdo, la eventual ejecución de las actividades de adecuación de las vías mencionadas?"**, teniendo en cuenta, **que dichas actividades no se encuentran dentro del alcance del contrato No. 1763 de 2023 y además, su ejecución se daría fuera del límite de intervención del proyecto**"; para lo cual el IDU dio respuesta mediante el Oficio No. 205225500759121 del 16/07/25 con copia a la Interventoría, el cual fue respondido mediante comunicado GACOC/1763-IDU-0049-25 con radicado IDU 20552601069552 del 25 de julio de 2025 con copia a la Interventoría, como se expresó anteriormente.

La Interventoría con la comunicación GC-952-25 da respuesta al Comunicado GACCCC/1763-IDU-0049-25 mediante la cual el Consorcio presentó solicitud de modificatorio de Diagnósticos, en la comunicación la Interventoría solicita al Contratista presentar a la mayor brevedad posible la solicitud de modificación al Contrato de Obra para incorporar la realización de los Diagnósticos, teniendo en cuenta lo detallado en la presente comunicación detallando que la solicitud de modificación debe contemplar una adición y prórroga al Contrato en atención a incorporar la realización del diagnóstico. Esta comunicación se encuentra en revisión por parte del contratista; por lo que, dentro del tiempo solicitado, no se tiene previsto el plazo que se pudiera demorar en determinar la viabilidad del modificatorio que pudiera permitir realizar el diagnóstico.

Comentarios del Interventoría:

La Interventoría está de acuerdo con ampliar la suspensión del Contrato de Obra mediante el Acta de ampliación de suspensión por un término de dieciocho (18) días calendario, de conformidad con las causales indicadas por el Contratista de Obra plasmadas en la presente Acta, donde incluimos los siguientes comentarios:

1. Permiso de Ocupación de Cauce: La Interventoría comparte la necesidad de ampliar el periodo de suspensión al Contrato de obra, toda vez que, a pesar de haber cumplido con las gestiones proyectadas en los periodos de tiempo de suspensión y que fueron efectuadas a cabalidad por las partes aún no se cuenta con el permiso de ocupación de cauce para el Canal Marantá.

-21/07/2025: La Interventoría remite al Contratista mediante correo electrónico el Oficio OGA 202517500777311 del 18 de julio de 2025, en atención al Comunicado de la Secretaría Distrital de Ambiente SDA 2025-EE-149819 con Radicado IDU 202552601007542 del 15 de julio de 2025; este comunicado contiene "la revisión de la información de coordenadas, formulario y planos adjuntos a la solicitud" y concluye las siguientes observaciones formuladas por la Autoridad Ambiental Competente (a, b, c, d y e) en el marco del Auto No. 02524 del 26 de marzo de 2025, concerniente a la solicitud del Permiso de Ocupación de Cauce, Playas y Lechos requerido para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PATIO ZONAL SITP "EL GACO" UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.": a. Verificación de la información espacial (coordenadas) del formulacion y anexos. b. Allegar las coordenadas de la totalidad de vértices de los polígonos. c. Implementar el sistema magna tanto para coordendas como archivos shapefile. d. Validar la ubicacion exacta de las columnas del archivos shapefile. e. Verificar los parametros de la consistencia de toda la información espacial allegada. Las cuales deben ser atendidas y radicadas ante la SDA, en un plazo no mayor a un mes (14 de agosto de 2025).

-24/07/2025: Teniendo en cuenta el correo electrónico del 21 de julio de 2025, la Interventoría hace el traslado al Contratista mediante Comunicado GC-951-25 del Oficio OGA

202517500777311 del 18 de julio de 2025, en atención al Comunicado de la Secretaría Distrital de Ambiente SDA 2025-EE-149819 con Radicado IDU 202552601007542 del 15 de julio de 2025 en respuesta al Radicado SDA No. 2025ER114647 del 29/05/2025 del Oficio OGA 202517500577291 del 29 de mayo de 2025 - "Respuesta a las observaciones realizadas mediante Auto No. 02524 de 2025 Permiso de Ocupación de Cauce Temporal sobre la ronda hídrica estimada del Canal Marantá"

-28/07/2025: Se realiza mesa de trabajo express con la participación de la SDA, Contratista, Interventoría e IDU, con el fin de ser aclaradas las dudas del Contratista en razón a las observaciones formuladas por la Autoridad Ambiental Competente; para lo cual el contratista dara tramite junto a la interventoria ante el IDU dentro de los tiempos establecidos por la SDA.

A la fecha no se cuenta con la aprobación del POC - se encuentra en trámite subsanación de observaciones por parte del contratista para la respectiva revisión y concepto de la interventoría.

2. Comentarios de la interventoría sobre la modificación del contrato para realización de propuesta de Diagnóstico:

Se incluye en la presente Acta la trazabilidad respecto a este tema, pero es importante mencionar que la Interventoría remitió comunicado GC-949-25 el 4 de julio de 2025 en donde requiere al Contratista presentar a la mayor brevedad posible la solicitud de modificación al Contrato de Obra para incorporar la realización de los Diagnósticos de las rutas 1 y 1.1 para el ingreso y salida de volquetas, maquinaria y equipos al proyecto, de acuerdo a lo acordado entre las partes en las últimas reuniones de seguimiento al proyecto. Dicha solicitud deberá venir soportada desde el punto de vista técnico, financiero y legal para que la Interventoría pueda adelantar la evaluación y análisis integral de la misma a través de una suspensión parcial y recomiende ante el IDU la modificación que haya lugar para la Etapa de Preconstrucción tanto en el marco del Contrato de Obra IDU 1763 de 2023 como el Contrato de Interventoría IDU 1770 de 2023.

-31/07/2025 La Interventoría mediante el Comunicado GC-952-25 da respuesta al Contratista con copia al IDU con Radicado 20255260111872, en atención al Comunicado GACOC/1763-IDU-0049-25 con Radicado IDU 202552601069552 del 25 de julio de 2025 - "Solicitud modificadorio" al Contrato de Obra IDU 1763 de 2023 "para incorporar la realización de los Diagnósticos de las rutas 1 y 1.1.", detallando comentarios a ser tenidos en cuenta en lo concerniente a los capítulos "JUSTIFICACIÓN TÉCNICA" y "JUSTIFICACIÓN JURÍDICA", y solicitando al Contratista presentar a la mayor brevedad posible la solicitud de modificación contractual de la Etapa de Preconstrucción al Contrato de Obra para incorporar la realización de los Diagnósticos de las rutas 1 y 1.1 para el ingreso y salida de volquetas, maquinaria y equipos al proyecto.

-Lo anterior, a fin que, la Interventoría analice técnica, financiera, administrativa y legalmente, y de llegar a encontrar procedente la misma, recomiende al IDU la modificación contractual aplicable que haya lugar tanto al Contrato de Obra 1763 de 2023 como al Contrato de Interventoría 1770 de 2023, para incorporar a la Etapa de Preconstrucción la realización de los Diagnósticos de las rutas 1 y 1.1 para el ingreso y salida de volquetas, maquinaria y equipos al Proyecto.

Comentarios del IDU:

-La suspensión del Contrato, no ocasionará reconocimiento económico al Contratista, frente a cualquier manifestación de reclamación por los posibles costos asociados al periodo de suspensión, se aclara que la simple manifestación de reclamación de costos no podrá ser revisada por la Entidad, y procederá únicamente previa acreditación de costos a través de medios de pruebas conducentes y pertinentes, de conformidad con los procedimientos que se hayan establecido para tal fin.

-Con la suscripción de la presente ampliación de la suspensión el IDU no renuncia a su potestad sancionatoria por los presuntos incumplimientos que se evidencien.

-El plazo de la ampliación de la suspensión no se cuenta para calcular la vigencia del contrato ni para establecer el plazo del mismo. Para efectos del reinicio de las actividades productos de la suspensión, se entenderá que la fecha de reinicio será la consignada en el acta de ampliación de la suspensión, por lo cual para todos los efectos no habrá lugar a suscribir acta adicional, no obstante lo anterior el Contratista deberá actualizar las respectivas pólizas en el marco de la obligación contractual correspondiente, sin embargo, si antes de la fecha de reinicio se advierte la superación de la causa, las partes suscribirán acta de reinicio.

-En caso de solucionarse con anterioridad a la fecha prevista del reinicio, los hechos que originan la presente suspensión, las partes se comprometen a reiniciar el contrato de manera inmediata.

-21/07/2025: La Interventoría remite al Contratista mediante correo electrónico el Oficio OGA 202517500777311 del 18 de julio de 2025, en atención al Comunicado de la Secretaría Distrital de Ambiente SDA 2025-EE-149819 con Radicado IDU 202552601007542 del 15 de julio de 2025; este comunicado contiene "la revisión de la información de coordenadas, formulario y planos adjuntos a la solicitud" y concluye las siguientes observaciones formuladas por la Autoridad Ambiental Competente (a, b, c, d y e) en el marco del Auto No. 02524 del 26 de marzo de 2025, concerniente a la solicitud del Permiso de Ocupación de Cauce, Playas y Lechos requerido para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PATIO ZONAL SITP "EL GACO" UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.": a. Verificación de la información espacial (coordenadas) del formulacion y anexos. b. Allegar las coordenadas de la totalidad de vértices de los polígonos. c. Implementar el sistema magna tanto para coordendas como archivos shapefile. d. Validar la ubicacion exacta de las columnas del archivos shapefile. e. Verificar los parametros de la consistencia de toda la información espacial allegada. Las cuales deben ser atendidas y radicadas ante la SDA, en un plazo no mayor a un mes (14 de agosto de 2025).

-.24/07/2025: Teniendo en cuenta el correo electrónico del 21 de julio de 2025, la Interventoría hace el traslado al Contratista mediante Comunicado GC-951-25 del Oficio OGA

202517500777311 del 18 de julio de 2025, en atención al Comunicado de la Secretaría Distrital de Ambiente SDA 2025-EE-149819 con Radicado IDU 202552601007542 del 15 de julio de 2025 en respuesta al Radicado SDA No. 2025ER114647 del 29/05/2025 del Oficio OGA 202517500577291 del 29 de mayo de 2025 - "Respuesta a las observaciones realizadas mediante Auto No. 02524 de 2025 Permiso de Ocupación de Cauce Temporal sobre la ronda hídrica estimada del Canal Marantá"

-28/07/2025: Se realiza mesa de trabajo express con la participación de la SDA, Contratista, Interventoría e IDU, con el fin de ser aclaradas las dudas del Contratista en razón a las observaciones formuladas por la Autoridad Ambiental Competente; para lo cual el contratista dara tramite junto a la interventoria ante el IDU dentro de los tiempos establecidos por la SDA.

A la fecha no se cuenta con la aprobación del POC - se encuentra en trámite subsanación de observaciones por parte del contratista para la respectiva revisión y concepto de la interventoría y se entiende que es cargo del mismo satisfacer los requerimientos de la autoridad ambiental. Del mismo modo, en posición de la Entidad, se ha de entender que la suspensión por cuenta de la segunda causa no implica suscripción de modificadorio en ese sentido, menos aún, de reconocimiento económico o de reconocimiento de causal alguna que pueda impedir, dificultar o hacer cesar la satisfacción del objeto dado que la suspensión solamente está dirigida a efectuar el análisis conjunto de la exposición del contratista y no, el reconocimiento automático de cualquier circunstancia expuesta por el mismo.

Salvedad del Contratista sobre el trámite del POC

Teniendo en cuenta la programación presentada por el contratista y que a la fecha, se recibieron las observaciones emitidas por la SDA, la estimación inicial de fecha de obtención del POC enviada con el comunicado GACOC/1763-INT-0647-25, donde además, se indicó que debido a las condiciones actuales, la nueva fecha estimada para la aprobación de este trámite se ha desplazado al 4 de Octubre de 2025.

Salvedad del Contratista sobre Acceso al Proyecto:

Debido a la falta de definición de las rutas de acceso al proyecto, y teniendo en cuenta el impacto que se puede generar a la movilidad del sector, por los flujos de los proyectos de Construcción "El Gaco" y Colegio General Santander; el IDU solicitó al Consorcio El Gaco CC la presentación de una propuesta para realizar el diagnóstico de las rutas 1 y 1.1, por lo cual el Consorcio El Gaco CC radicó a la interventoría comunicación con consecutivo GACO CC/1763-INT-0625-25, misma que fue actualizada mediante oficio GACOC/1763-INT-0643-25.

Salvedad de la Interventoría sobre el trámite del POC:

Al respecto de lo manifestado por el Contratista, se recibieron por las partes las observaciones emitidas por la SDA al trámite del POC mediante correo electrónico IDU del 11/07/25 y Oficio OGA 20251750077311 del 18/07/25, las cuales están en revisión del Contratista e Interventoría para dar respuesta dentro de los tiempos manifestados por la Autoridad Ambiental; sin embargo, se precisa que las duraciones de los trámites ambientales son estimadas y solo se tomaron como referencia para contemplar tiempos de respuesta. Por lo tanto, la fecha que el Contratista menciona para la aprobación del POC es una estimación que al no tener algún sustento más allá de la percepción, no puede generar un pronunciamiento de fondo por parte de la Interventoría.

Salvedad de la Interventoría sobre Acceso al Proyecto:

El Consorcio El Gaco CC radicó a la interventoría el 10 de febrero de 2025 la comunicación con consecutivo GACO CC/1763-INT-0625- 25, en donde manifiesta lo siguiente: "Se debe tener en cuenta en primer lugar, que el Plan de Manejo de Tránsito - PMT de entrada y salida de volquetas para las rutas dos (2) y tres (3) de la matriz de multicriterio, está aprobado con el COI No. 31 por la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, de acuerdo con el comunicado 202434601406671 del día 5 de noviembre de 2024 dirigido a la interventoría, que incluye además, el acuerdo entre el IDU y la SDM para el ingreso y salida de maquinaria extradimensionada en horarios y días específicos".

La Interventoría remitió comunicado GC-948-25 el 27/06/2025 en donde manifiesta que para hacer un análisis integral y dar respuesta a las comunicaciones referidas anteriormente (GACOC/1763-INT-0625-25 y GACOC/1763-INT-0643-25) solicita al contratista informar a la Interventoría mediante qué comunicación fue entregado el Diagnóstico indicado en la Clausula 3.9 del contrato de obra IDU-1763-2023.

La Interventoría remitió comunicado GC-949-25 al Contratista el 4/07/25 con radicado IDU 2025526009511422, en donde requiere al Contratista presentar a la mayor brevedad posible la solicitud de modificación al Contrato de Obra IDU-1763-2023 para incorporar la realización de los Diagnósticos de las rutas 1 y 1.1 para el ingreso y salida de volquetas maquinaria y equipos al proyecto, de acuerdo con lo acordado entre las partes en las últimas reuniones de seguimiento al proyecto. Dicha solicitud deberá venir soportada desde el punto de vista técnico, financiero y legal para que la Interventoría pueda adelantar la evaluación y análisis integral de la misma a través de una suspensión parcial y recomiende ante el IDU la modificación que haya lugar para la Etapa de Preconstrucción tanto el marco del Contrato de Obra IDU 1763 de 2023 como del Contrato de Interventoría IDU 1770 de 2023.

La Interventoría con la comunicación GC-952-25 da respuesta al Comunicado GACOC/1763-IDU-0049-25, en la comunicación la Interventoría solicita al Contratista presentar a la mayor brevedad posible la solicitud de modificación al Contrato de Obra para incorporar la realización de los Diagnósticos, esta comunicación se encuentra en revisión por parte del contratista; por lo que, dentro del tiempo solicitado, no se tiene previsto el plazo que se pudiera demorar en determinar la viabilidad del modificadorio que pudiera permitir realizar el diagnóstico.

Salvedad del IDU sobre el trámite de POC:

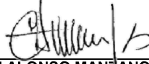
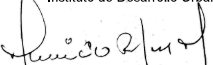
Al respecto el IDU reitera lo manifestado a través de los Oficios 202522500631401 del 12 de junio de 2025, 202534600677131 del 25 de junio de 2025 y 202534600765731 del 17 de julio de 2025, respecto a "contar con una propuesta de modificación por el contratista, como se ha requerido en otras oportunidades" y al "interés de mantener en ejecución el proyecto en congruencia con lo evaluado conjuntamente entre contratista Interventoría e IDU", recordando que "Como es de conocimiento del Contratista CONSORCIO EL GACO CC y de la firma Interventora CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S., se han venido gestionando y atendiendo de manera conjunta las causales de la actual suspensión en la que se encuentra tanto el Contrato de Obra IDU 1763 de 2023 como el Contrato de Interventoría IDU 1770 de 2023, con relación a la obtención del Permiso de Ocupación de Cauce POC ante la Secretaría Distrital de Ambiente SDA y lo concerniente a la Modificación del contrato para la realización de propuesta de Diagnóstico de vías de ingreso y salida al proyecto"; motivo por el cual y en atención al pronunciamiento y solicitud emitida por la firma Interventora CAL Y MAYOR COLOMBIA S.A.S. al Contratista CONSORCIO EL GACO CC mediante Comunicado GC-949-25 con Radicado IDU 2025526009511422 del 4 de julio de 2025, respecto a: "presentar a la mayor brevedad posible la solicitud de modificación al Contrato de Obra para incorporar la realización de los Diagnósticos de las rutas 1 y 1.1 para el ingreso y salida de volquetas, maquinaria y equipos al proyecto" y tener en cuenta: "1. Incorporar al alcance del diagnóstico acompañamiento Social y SST. 2. Se solicita revisar el plazo propuesto de 16 semanas, se considera por parte de la Interventoría que este plazo se puede ajustar. 3. Se solicita presentar un mayor desglose del valor propuesto \$353.951.106. 4. Se solicita al Contratista proponer una forma de pago del Diagnóstico. 5. Incorporar en el Cronograma los componentes de Urbanismo y BIM. 6. Incorporar en el Cronograma entregables a la Interventoría por cada componente" y Comunicado GC-952-25 con Radicado IDU 202552601111872 del 31 de julio de 2025, respecto a: "presentar a la mayor brevedad posible la solicitud de modificación al Contrato de Obra para incorporar la realización de los Diagnósticos de las rutas 1 y 1.1 para el ingreso y salida de volquetas, maquinaria y equipos al proyecto", nos encontramos prestos a la presentación integral de dicha solicitud de modificación por el Contratista a la Interventoría, para que, de llegarse a encontrar procedente la incorporación y realización del diagnóstico en comento, se tramite la modificación contractual aplicable que haya lugar; ello en aras de dar continuidad a la ejecución propia de las actividades y alcanzar el objeto tanto en el marco del Contrato de Obra IDU 1763 de 2023 como del Contrato de Interventoría IDU 1770 de 2023.

Finalmente es importante precisar que esta alternativa no se constituye en la causal de suspensión, la cual está atada a la aprobación del POC como se ha precisado en las actas presentes, no obstante, las partes han estimado oportuno estudiar una alternativa durante este periodo que permita dar solución a la problemática evidenciada.

El Contratista de obra se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio y de acuerdo con las funciones establecidas en el contrato y/o en el Manual de Interventoría

Con el fin de garantizar la cobertura en cada uno de los amparos, el Contratista de obra se compromete a actualizar las pólizas del contrato, en los términos descritos en el mismo y/o en el Manual de Interventoría

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

Primero	1	día del mes de	agosto	de	2025
(Día en letras)	(Día en números)		(Mes en que se firma el acta)		(Año de firma del acta)
(Firma)			(Firma)		Firmado digitalmente por Brigitte Dayana Hernández López
(Nombre)	CARLOS ALBERTO GÓMEZ ROJAS Representante Legal del Contratista CONSORCIO EL GACO CC		(Nombre)	BRIGITTE DAYANA HERNANDEZ LOPEZ Representante Legal del Interventor CAY Y MAYOR COLOMBIA S.A.S.	
(Firma)			(Firma)		
(Nombre)	EDWIN ALONSO MANZANO SANCHEZ Profesional de apoyo a la Supervisión de la STES- IDU Instituto de Desarrollo Urbano		(Nombre)	AUGUSTO HERNANDO ROLDAN FORERO Profesional de apoyo a la Supervisión de la DTP- IDU Instituto de Desarrollo Urbano	
(Firma)			(Firma)		
(Nombre)	EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema de Transporte Instituto de Desarrollo Urbano		(Nombre)	ISIS PAOLA JAZ MUÑOZ Directora Técnica de Construcciones Instituto de Desarrollo Urbano	
(Firma)			(Firma)		
(Nombre)	WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA Director Técnico de Proyectos Instituto de Desarrollo Urbano		(Nombre)	NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA Subdirector General de Infraestructura Instituto de Desarrollo Urbano	OSGAR VIDAL SGI

Esta acta debe ser firmada por el(la) subdirector(a) General, en caso de ser el ordenador de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.